

Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente

Situation-related crime precipitators: another glance at the human interaction with the environment

Os precipitadores situacionais do crime: uma outra olhada à interação pessoa-ambiente

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/08/19 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/09/08 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/10/26

Pedro Campoy Torrente

Máster en Criminología y Delincuencia Juvenil.
Profesor e investigador asociado, Centro Crímina para el Estudio y la Prevención de la Delincuencia, Universidad Miguel Hernández, Elche, España.
p.torrente@crimina.es

Lucia Summers

Doctora en Criminología.
Assistant Professor School of Criminal Justice,
Texas State University,
San Marcos, U.S.A.
lsummers@txstate.edu

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Campoy, P. & Summers, L. (2015). Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 41-58.

RESUMEN

Los precipitadores situacionales del delito (Wortley, 2008) han recibido poca atención por la literatura criminológica en lengua española, y con frecuencia son subsumidos dentro de la perspectiva de la elección racional (Cornish & Clarke, 2003). Sin embargo, el estudio independiente de estos conceptos nos ofrece una oportunidad para profundizar en el proceso mediante el cual los delincuentes pasan al acto en sí. El **objetivo** de este estudio es sintetizar la evidencia en relación con los precipitadores situacionales del delito, los cuales ofrecen una nueva manera de exami-

nar la interacción entre persona y ambiente en materia de delincuencia. La **metodología** empleada consiste en una revisión sistemática de la literatura de trabajos empíricos realizados a partir del 2007. Los **resultados** sugieren que es necesario profundizar en el proceso de toma de decisiones del delincuente desde una perspectiva integrada a nivel teórico, en lugar de hacerlo desde un punto de vista atomizado. Se **concluye** con una discusión de los resultados, después de considerar las características y limitaciones de los estudios observados.

PALABRAS CLAVE

Criminología ambiental, precipitadores situacionales del delito, teoría de la elección racional, prevención del delito, conducta desviada (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Situational crime precipitators (Wortley, 2008) have received little attention from criminological literature in the Spanish language and, very often, they have been subsumed into the rational choice perspective (Cornish & Clarke, 2003). However, the autonomous study of these concepts offers us a good opportunity to delve into the process through which offenders move to commit the actual criminal act itself.

The **objective** of this study is to synthesize the evidence with relation to the situational crime precipitators offer-

ring a new way to examine the human interaction with the environment in the field of crime. The **methodology** used envisages a systematic review of empirical literature works carried out since 2007. The **results** suggest that it is necessary to go further in-depth into the offender's decision-making process from an integrated theoretical outlook instead of resorting to an atomized point of view. The article is **concluded** with a discussion on results after considering the major features and limitations of the studies examined.

KEY WORDS

Environmental criminology, situation-related crime precipitators, the theory of the rational choice, crime prevention, deviated (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Os precipitadores situacionais do crime (Wortley, 2008) receberam pouca atenção pela literatura criminológica na língua espanhola, e frequentemente são subsumidos dentro da perspectiva da eleição racional (Cornish & Clarke, 2003). Contudo, o estudo independente destes conceitos oferece-nos uma oportunidade de aprofundar-se no processo mediante o qual os delinquentes passam ao ato mesmo. O **objetivo** deste estudo é sintetizar a evidência com relação aos precipitadores situacionais do crime, que oferecem uma maneira nova de examinar a interação en-

tre a pessoa e o ambiente na matéria da delinquência. A **metodologia** usada consiste em uma revisão sistemática da literatura de trabalhos empíricos feitos a partir de 2007. Os **resultados** sugerem que é necessário aprofundar no processo da tomada de decisão do delinquente de uma perspectiva integrada no nível teórico, em vez de fazê-lo de um ponto de vista atomizado. **Conclui-se** com uma discussão dos resultados, após ter considerado as características e as limitações dos estudos observados.

PALAVRAS - CHAVE

Criminologia ambiental, precipitadores situacionais do crime, teoria da eleição racional, prevenção do crime, conduta desviada (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

1. Introducción

El comportamiento varía en mayor o menor medida en función del contexto en el que ocurre (Wortley, 1997). La importancia que dicho contexto ha adquirido en torno al fenómeno delictivo es tangible en los últimos años, atendiendo a la cantidad de publicaciones al respecto que se han venido sucediendo, especialmente en el ámbito anglosajón (Leclerc & Wortley, 2014). Sin embargo, aunque en España ha acontecido un rápido avance en la investigación relacionada con la criminología ambiental (Vázquez, Fernández, Planells-Struse & Belmonte, 2014; Vozmediano & San Juan, 2010), una de las principales

aproximaciones de esta vertiente, de manera específica el estudio de los precipitadores' situacionales del delito (PSD, en adelante; Wortley, 1996, 1997, 2001, 2008, 2012), no ha recibido la atención que sí ha obtenido en otros países.

Los PSD se ubican dentro del “nivel micro” de análisis de la criminología ambiental (Brantingham & Brantingham, 1991; Wortley & Mazerolle, 2008), la

¹ Aunque la traducción más adecuada es “precipitantes”, se ha decidido mantener la denominación de “precipitadores” para conservar la literalidad del término original en inglés en la medida de lo posible.

cual atiende al análisis de localizaciones específicas y de las características de los delitos. A partir de los trabajos de Mischel (1968 [1996]) y de la llamada interacción persona-ambiente, Wortley (1997) desarrolla los PSD, los cuales actúan, según veremos, como complemento de la teoría de la elección racional (Cornish & Clarke, 2003). En el presente trabajo se repasan los aspectos centrales de los PSD, y se ofrecen los hallazgos de una revisión sistemática de los estudios realizados recientemente en este campo, con el propósito de identificar las principales fortalezas y debilidades de este enfoque.

2. Elección racional y los precipitadores situacionales del delito

2.1. El origen de la teoría de la elección racional

Los PSD surgen como una extensión de la teoría de la elección racional, la cual tiene sus raíces en el racionalismo del periodo ilustrado (Medina, 2011). En el tratado “De los delitos y las penas” (Beccaria, 1764 [1773]) se proponía un sistema de penalidad fundamentado en el racionalismo orientado hacia la eficacia de las sanciones. En la misma época, Bentham (1789 [2008]) concedía también que las leyes deberían orientarse a causar al delincuente un dolor mayor que el placer ocasionado por la comisión del hecho delictivo, adecuando, por tanto, la gravedad de las sanciones a los hechos cometidos.

En los años siguientes, el estudio de la criminalidad y su aplicación a la rehabilitación de los delincuentes desplazó estos enfoques, hasta que, en 1974, Martinson (1974) concluye que el tratamiento de los delincuentes en el medio penitenciario no funciona bajo ninguna premisa. Este “nada funciona” abrió una importante brecha en el mundo académico de la criminología, y se volvió de nuevo al debate sobre la utilidad del tratamiento rehabilitador y la finalidad de las penas (Medina, 2011)². Por otro lado, Cohen & Felson (1979: 604) concluían, en su famoso artículo que la mejora de la calidad de vida en los Estados Unidos no había traído apareja-

² Debe reseñarse en este punto, en relación con el pesimismo imperante en la época respecto del “nothing works”, que el mismo Martinson, en trabajos posteriores (Lipton, Martinson & Wilks, 1975; Martinson, 1979), y utilizando los mismos o casi los mismos datos, afirmó que “algunos programas de tratamiento tenían un notable efecto positivo en las tasas de reincidencia” (Martinson, 1979: 244).

do un descenso de la delincuencia, lo cual ponía de relieve el fracaso de las teorías tradicionales de la delincuencia.

En el Reino Unido tampoco se conseguía demostrar una eficacia concluyente de los programas de tratamiento penitenciario (Cornish & Clarke, 2008). Sin embargo, algunos de los evaluadores de dichos programas observaron que entre los elementos decisivos para el cambio comportamental de los individuos, destacaba el ambiente en el que se desarrollaban dichos programas (Cornish & Clarke, 1975). Así, Sinclair (1971) observa variaciones en la reincidencia de jóvenes delincuentes en función del tipo de centro de libertad vigilada en el que se encontrarán. Clarke y Martin (1975, citados por Eck, Clarke & Guerette, 2007: 235), por su parte, observan diferentes variaciones en las conductas de fuga de menores, en función de las características de los centros en los que eran internados.

Estos estudios dan lugar a la “teoría del aprendizaje ambiental” (*environmental/learning theory*, en inglés; Clarke & Cornish, 1983; Cornish & Clarke, 1975), la cual se convertirá posteriormente en la teoría de la elección racional (Clarke & Cornish, 1985; Cornish & Clarke, 1986). Los conceptos de esta nueva teoría se utilizan para desarrollar la prevención situacional del delito, que busca modificar el ambiente para aumentar el esfuerzo requerido por el delincuente para cometer el delito, incrementar el riesgo de aprehensión y reducir los beneficios que se van a obtener, para así prevenir y/o reducir la delincuencia (Clarke, 1992). Más tarde, Clarke & Homel (1997) amplían el marco original de 15 técnicas de prevención situacional –cinco de cada tipo (vid. tabla 1)–, al añadir cinco técnicas más que intentan eliminar excusas. Estas nuevas técnicas se basan en los trabajos de Sykes & Matza (1957) y Bandura (1973), según los cuales las justificaciones o, en las palabras de Bandura, la “desconexión cognitiva”, pueden facilitar la comisión del delito.

2.2. El origen de los precipitadores situacionales del delito

Aun después de esta ampliación a manos de Clarke & Homel (1997), Wortley (1997) argumenta que el marco de la prevención situacional no abarca los aspectos psicológicos de la interacción del delincuente con su entorno; en sus propias palabras (1997: 66),

el concepto de oportunidad, cuando se aplica a la prevención situacional, es restrictivo y no captura totalmente la complejidad de la interacción persona-situación como ésta se conceptualiza en el campo de

la psicología, y como se reconoce en una interpretación más completa de la teoría de la elección racional³.

Wortley (1997, 1998, 2001) propone que hay al menos cuatro maneras en las que una situación determinada puede precipitar la comisión de un delito, por medio de: 1) provocaciones; 2) presiones sociales; 3) desinhibiciones que hacen que el delito se perciba como permisible, y 4) una alta activación emocional, que a su vez provoca una reacción anti-social.

De este modo, el concepto de “precipitadores del delito”, de Wortley, viene a profundizar en la comprensión del paso al acto y en el proceso de toma de decisiones, intentando capturar de forma más holística la naturaleza de la relación entre individuo, ambiente y paso al acto.

2.3. Pugna teórica o semántica

Reconocen Cornish & Clarke (2003) que las propuestas de Wortley (1997, 1998, 2001) complementan la teoría de la elección racional, por lo que proceden a ampliar nuevamente el marco de la prevención situacional, esta vez añadiendo cinco nuevas técnicas, que intentan eliminar o reducir la influencia de estos precipitadores (vid. tabla 1).

Este nuevo énfasis en la interacción entre el individuo y el ambiente o situación nos recuerda el concepto de “racionalidad limitada” (*bounded rationality*) de la teoría de la elección racional (Cornish & Clarke, 2008). Entre otros, Wilson & Herrnstein (1985) han afirmado que la utilidad de la conducta no siempre es calculada perfectamente por las personas; el cálculo de costes y beneficios que se realiza está en función de, entre otras cosas, la mejor interpretación que los sujetos hacen ante una situación determinada (McCarthy, 2002).

A partir de esta constatación, el proceso de decisión criminal posee unas limitaciones específicas, dada su naturaleza. En este sentido, “el proceso de decisión es específico para cada delito” (Cornish & Clarke, 2008: 26). Aunque se suele considerar el hecho delictivo como un fenómeno único, lo cierto es que los delincuentes llevan a cabo diversos comportamientos que van configurando el delito, no siendo este, por tanto, consecuencia de un único comportamiento. Esto acarrea importantes implicaciones en el proceso de decisión, pues cada delito llevará aparejados una serie de comportamientos específicos y otros de carácter general (Cornish & Clarke, 2008).

La especificidad es el elemento central que ha influido decisivamente en el desarrollo de la prevención situacional del delito, así como en el desarrollo de técnicas específicas en función de las situaciones y delitos (Clarke & Cornish, 1985; Smith & Clarke, 2012). Más importante aún es el hecho de que es uno de los elementos clave a través de los cuales es posible articular los PSD dentro de la teoría de la elección racional (Clarke & Homel, 1997; Wortley, 1996).

Cornish & Clarke (2008: 27) sostienen que “las elecciones criminales se sitúan en dos amplios grupos: decisiones de ‘participación’ y de ‘evento’”. Se sostiene que las primeras tienen lugar antes de llevar a cabo el delito (e. g., la valoración de un individuo sobre sus capacidades, o los riesgos y las ventajas de involucrarse en el tráfico de drogas), mientras que las decisiones de evento suceden durante la materialización del delito (siguiendo con el mismo ejemplo, la valoración de dicho individuo acerca de la mejor localización para traficar, la manera de intercambiar droga y dinero, etc.).

Con respecto a las tres etapas en la participación (iniciación, habituación y desistencia), Cornish & Clarke (2008: 28) mantienen que, en cada una de ellas, el delincuente toma una serie de decisiones mediadas por el análisis de coste-beneficio. La secuencia de etapas se verá fuertemente afectada por las actividades cotidianas de los sujetos (Felson & Eckert, 2015) y por el abanico de lugares en los que se mueven (Brantingham & Brantingham, 1993; Wortley, 2008).

Así, podemos afirmar que los PSD y la teoría de la elección racional no son contradictorios, sino “etapas complementarias en el proceso de ofensa” (Wortley, 2008: 50). En este proceso, los PSD constituyen la primera etapa, y la oportunidad, la segunda. Según Wortley (1998), ciertos comportamientos delictivos pueden evitarse al efectuar una intervención en la fase de los precipitadores, sin necesidad de aplicar ninguna intervención para reducir o eliminar las oportunidades delictivas. Es más, Wortley mantiene que el control excesivo del comportamiento puede ser contraproducente, al ejercer esta una presión en el individuo que puede llevarlo a reaccionar de forma negativa. De este modo, la “distinción entre oportunidades y precipitadores es más que un ejercicio de semántica” (Wortley, 2001: 4).

3. Objetivos y metodología

Habiéndose establecido los PSD como concepto y fenómeno independiente, en el presente estudio se procede a presentar una revisión sistemática de las evidencias empíricas que han tratado este tema en

3 Traducción del original en inglés a cargo de los autores.

Tabla 1.

Las veinticinco técnicas de la prevención situacional del delito

Aumentar el esfuerzo	Aumentar el riesgo	Disminuir las ganancias	Reducir provocaciones	Eliminar excusas
Entorpecer objetivos Seguros antirrobo de vehículos; pantallas y envolturas antirrobo.	Aumentar el número de guardianes Salir en grupo por la noche; llevar móvil.	Ocultar objetivos Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar.	Reducir frustraciones/estrés Mantener eficiencia en las colas; suficientes asientos.	Establecer reglas Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica.
Controlar accesos Porteros automáticos; accesos con tarjeta; control de equipajes.	Facilitar la vigilancia Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible.	Desplazar objetivos Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito.	Evitar disputas Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares.	Fijar instrucciones 'No aparcar'; 'Propiedad privada'; 'Extinguir fuegos'.
Controlar salidas Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación.	Reducción del anonimato Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes.	Identificar la propiedad Marcadores de propiedad, inc. en vehículos (e. g., número de chasis) y ganado.	Reducir la excitación emocional Controlar la difusión de pornografía infantil.	Alertar la conciencia Campañas de tráfico (alcohol, velocidad).
Desviar transgresores Dispersar bares; evitar servicios unisex; cierre de calles.	Introducir 'gestores' de sitios Cámaras de seguridad en autobuses.	Trastornar los mercados delictivos Controlar vendedores ambulantes.	Neutralizar la presión del grupo de referencia 'Di no a las drogas'; dispersar a alborotadores en colegios.	Asistir la conformidad Proporcionar servicios públicos y papeleras.
Controlar facilitadores Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos.	Reforzar la vigilancia formal Alarmas antirrobo; personal de seguridad.	Eliminar beneficios Limpieza de grafiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja.	Disuadir imitaciones Censurar detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo.	Controlar las drogas y el alcohol Alcoholímetros; cacheos.
Clarke (1992)			Cornish & Clarke (2003)	Clarke & Homel (1997)

Fuente: Summers (2009).

los últimos años, con el propósito de identificar las principales fortalezas y debilidades de este enfoque.

Siguiendo los parámetros estipulados por la Campbell Collaboration, se procedió a: 1) establecer unos criterios claros de inclusión y exclusión de trabajos; 2) desarrollar una estrategia de búsqueda detallada y explícita, y 3) codificar y analizar los resultados de los estudios de forma sistemática, siguiendo un método de análisis narrativo. Dada la gran variedad en los diseños utilizados por los estudios considerados, no fue posible realizar un meta-análisis de los resultados.

Para ser considerados en la revisión, los trabajos debieron ser de naturaleza empírica (ensayos y otros tipos de trabajos no empíricos fueron excluidos) y publicados en el 2007 o más tarde⁴. Los estudios debieron evaluar uno o varios PSD, o desarrollar o

extender modelos o teorías basados en un examen empírico de los PSD. En esta revisión se consideran todos los trabajos, publicados o no.

En una primera instancia, se procedió a realizar una búsqueda por palabras clave en las siguientes bases de datos (en orden alfabético): Academic Search Premier; Business Source Premier; Dialnet; E-Journals; Education Resources Information Center (ERIC); Google Scholar; Library, Information, Science & Technology Abstracts; MEDLine; National Criminal Justice Reference Service (NCJRS); ProQuest; PSICODOC; PsycCRITIQUES; PsycEXTRA; PsycINFO; Scopus; Serials Directory; Web of Knowledge, y WorldCat. Las palabras clave se eligieron a partir de los trabajos de Wortley (1997, 1998, 2001), y se utilizaron tanto en inglés como en castellano (vid. tabla 2). En la medida de lo posible, se restringió la búsqueda a trabajos donde las palabras clave aparecieran en los resúmenes (en vez de en el texto completo).

⁴ En la primera revisión se consideraron trabajos hasta el año 2013. Para el presente trabajo se ha ampliado hasta el 2014 el proceso de búsqueda.

Tabla 2.
Palabras clave utilizadas en la búsqueda

Castellano/Español	Inglés
(crimen OR delincuencia OR violencia OR asesinato OR homicidio OR robo con violencia OR agresión OR fraude)	(crime OR delinquency OR violence OR murder OR homicide OR assault OR aggression OR fraud)
AND	AND
(“precipitadores situacionales del delito” OR “influencia ambiental inmediata” OR desencadenantes OR “señales ambientales” OR “comportamiento adecuado” OR imitación OR expectativas OR “ideas preconcebidas” OR “presión grupal” OR “presión de amigos” OR “aceptación grupal” OR “reputación del bar” OR “expectativas ambientales” OR obediencia OR “delitos inducidos por la autoridad” OR lealtad OR connivencia OR confianza OR desafío OR anonimato OR “protección del grupo” OR “protección de la masa” OR “protección de la banda” OR “minimización de las reglas” OR “minimización de la responsabilidad” OR “minimización de la víctima” OR frustración OR hacinamiento OR territorialidad OR “irritantes ambientales” OR temperatura OR ruido OR humedad)	(“situational precipitators of crime” OR “environmental influence” OR triggers OR “environmental cues” OR “appropriate behavior” OR imitation OR expectancies OR “preconceived ideas” OR “peer pressure” OR “group acceptance” OR “bar reputation” OR “environmental expectancies” OR obedience OR “authority crimes” OR “loyalty crimes” OR acquiescence OR defiance OR anonymity OR “crew protection” OR “mass protection” OR “gang protection” OR “minimizing rules” OR “minimising rules” OR “minimizing responsibility” OR “minimising responsibility” OR “minimizing victim” OR “minimising victim” OR frustration OR crowding OR territoriality OR “environmental irritants” OR temperature OR noise OR humidity)

Para complementar la búsqueda por palabras clave, se realizaron otros tres tipos de búsqueda: 1) una revisión de las bibliografías de los trabajos identificados en la primera fase; 2) una búsqueda inversa, por medio de la cual se comprobaron los trabajos que citan a Wortley (1997, 1998, 2001), y 3) consulta con expertos en la materia, entre los que se encuentra el Dr. R. Wortley, con el fin de conocer los más recientes desarrollos del trabajo.

El número de devoluciones (sumando todas las búsquedas) fue de 2.194. Después de revisar todos los trabajos, solo 51 se ajustaron a los criterios de inclusión y exclusión, y en estos, empíricos, son en

los que se basan los resultados de la revisión, los cuales se exponen a continuación.

4. Resultados

Existen cuatro grandes grupos de precipitadores situacionales del delito: 1) detonantes; 2) presiones; 3) permisos, y 4) provocaciones (Wortley, 1997, 2008; *vid.* tabla 3). Los resultados de la revisión se presentan en relación con estos cuatro tipos de PSD. Sin embargo, se indica que es muy difícil mantener los diferentes trabajos dentro de categorías estancas, por lo que la clasificación de los PSD debe entenderse desde un punto de vista estrictamente teórico.

Tabla 3.
Precipitadores situacionales del delito (Wortley, 2008)

Detonantes	Presiones	Permisos	Provocaciones
Desencadenantes	Conformismo	Minimización de las reglas	Frustración
Señales	Obediencia	Minimización de la responsabilidad	Hacinamiento
Imitación	Conformidad/desafío	Minimización de las consecuencias	Territorialidad
Expectativas	Anonimato	Minimización de las víctimas	Estresores ambientales

Fuente: Campoy (2013).

4.1. Detonantes

Los detonantes son “aspectos del ambiente inmediato” que activan “pensamientos, sentimientos o deseos” que hasta el momento “habían permanecido inactivos” (Wortley, 2008: 51). En síntesis, son situaciones que impulsan a llevar a cabo una conducta (Wortley, 1997). Dentro de ellos, se distinguen cuatro categorías: 1) desencadenantes; 2) señales; 3) imitación, y 4) expectativas.

Los *desencadenantes* se definen como estímulos ambientales que provocan respuestas fisiológicas involuntarias (Wortley, 2008) y/o respuestas comportamentales predecibles (Wortley, 1998). Un buen ejemplo es la excitación sexual provocada por el visionado de imágenes eróticas (en relación con el abuso sexual infantil, *vid.* Abel, Huffman, Warberg & Holland, 1998). También pueden encontrarse algunos trabajos que identifican insultos y situaciones similares, abuso de sustancias asociado a situaciones de desesperación, o relacionado con la infidelidad percibida por la pareja, como desencadenantes de agresiones (Appiahene-Gyamfi, 2007; Byun, 2012; Cao, 2011; Couto, Tillgren & Söderbäck, 2011; Graham, Bernards, Wells, Osgood, Abbey, Felson & Saltz, 2011; Graham & Homel, 2008; Green & Plant, 2007; McMurrin, Hoyte & Jinks, 2012; Murgavin, 2007; Naved, Blum, Chowdhury, Khan, Bilkis & Koblinsky, 2012; Nemeth, Bonomi, Lee & Ludwin, 2012; Priks, 2010; Wells, Graham & Tremblay, 2009).

Las *señales* hacen referencia al hecho de que el ambiente inmediato nos ofrece información acerca de cómo debemos comportarnos (Wortley, 2008). Así, un semáforo en verde nos indica que podemos cruzar la vía, y uno en rojo, que debemos esperar. Como ilustración, Geller, Koltuniak & Shilling (1983) comprobaron que los robos de periódicos disminuían un 15 % de media al exhibir dos mensajes en los dispensadores de prensa, uno haciendo referencia a las consecuencias indeseables del comportamiento y otro apelando a la autorregulación del comportamiento. Homel, MacIntyre & Wortley (2014), por su parte, han mostrado que los ladrones de casas observan señales tales como la presencia de perros o de ocupación de la vivienda. En la misma línea, Copes & Cherbonneau (2014) reseñan, a través de la etnografía, que dentro del contexto de la elección racional, los individuos que roban vehículos tienen en cuenta ciertas señales externas para evaluar los costes y beneficios.

La *imitación* hace alusión a cómo se emula un comportamiento observado. El ejemplo más claro es cómo un niño lleva a cabo comportamientos agresivos tras observar a otros niños desarrollar estas acciones, en especial si se les ofrece una re-

compensa (Bandura, 1965; Wortley, 1998). Estos modelos también pueden estar representados simbólicamente en los medios de comunicación, como, e. g., en el caso de comportamientos agresivos tras visionar películas violentas (Bandura, Ross & Ross, 1963; Wortley, 2008) o tras jugar a videojuegos violentos (Anderson, Sakamoto, Gentile, Ihori, Shibuya, Yukawa, Naito, M. & Kobayasi, 2008).

En relación con conductas de imitación, Pšunder & Cvec (2012) han sugerido que aunque no suele ser frecuente que el visionado de películas o programas violentos detone comportamientos violentos en los menores, sí puede generarles un sentimiento de minimización de las consecuencias de estas conductas. Hasan, Bègue & Bushman (2012), por su parte, señalan que el efecto de los videojuegos violentos en la agresión no es directo, sino indirecto, en tanto afecta las expectativas (del uso de la violencia) de los sujetos. En este sentido, la violencia no se asocia con la imitación directamente, sino que afecta las expectativas de hostilidad de los sujetos. Por otra parte, Van der Rakt, Nieuwebeerta & Apel (2009) hallan cierto soporte a la imitación en relación con la delincuencia que se da entre hermanos en un estudio sobre carreras criminales, aunque el efecto directo de los amigos en común no ha sido considerado. En sentido contrario, Hensley & Tallichet (2008) y Overton, Hensley & Tallichet (2012) no han hallado una relación entre la conducta violenta (interpersonal y hacia los animales) y la imitación, en la línea de lo expuesto por Pratt, Cullen, Sellers, Winfree, Madensen, Daigle, Fearn *et al.* (2010).

Las *expectativas* se refieren a cómo un sujeto responde ante una situación con base en sus ideas preconcebidas (Wortley, 2008). La “teoría de las ventanas rotas” (Kelling & Coles, 1998; Wagers, Sousa & Kelling, 2008; Wilson & Kelling, 1982) es un buen ejemplo; el deterioro del barrio lleva aparejado el que aparezcan ciertos comportamientos indeseables (vandalismo, grafiti, etc.), ya que este deterioro “invita” a la actividad criminal. Las expectativas desempeñan un papel fundamental, asimismo, a la hora de explicar por qué son más frecuentes las agresiones en unos entornos de ocio que en otros (Graham & Homel, 2008). Wells *et al.* (2009) también señalan que la percepción de que la agresión está normalizada y aceptada en estos ambientes es uno de los principales detonantes de las conductas violentas en dichos entornos.

4.2. Presiones

Este tipo de PSD se refiere a las situaciones en las cuales el grupo social del sujeto ejerce presión

sobre el mismo para que se comporte de manera “inapropiada” (Wortley, 2008). Enumeramos cuatro grandes categorías: 1) conformismo; 2) obediencia; 3) conformidad/desafío, y 4) anonimato.

El *conformismo* se refiere a la tendencia de los sujetos a adoptar las normas y los comportamientos de los grupos en los que se encuentran en cada momento, incluso cuando dichas normas y comportamientos vayan en contra de sus principios y/o valores (Wortley, 2008). Un claro ejemplo podemos encontrarlo en la corrupción dentro de las organizaciones (Wortley, 1998) y, cómo no, dentro de la teoría de las subculturas, en la que las normas impuestas por los pares desempeñan un papel fundamental (Akers, Krohn, Lanza-Kaduce & Radosevich, 1979). En relación con este tipo de precipitador, Buijs, Hekma & Duyvendak (2011) encuentran una relación entre la violencia hacia personas homosexuales y la presión del grupo para cometer las agresiones, si bien es cierto que esta relación está mediada con las expectativas de comportamiento grupal con respecto al colectivo victimizado. Weerman & Hoeve (2012) también hallan una acusada relación entre el comportamiento de los amigos delincuentes y las conductas delictivas de los jóvenes estudiados. Akbulut, Şendağ, Birinci, Kiliçer, Mehmet & Odabaşı (2008) han señalado que la presión de los pares en estas conductas tiene un efecto muy pequeño en la generación de conductas deshonestas en la red, y Schad, Szwed, Antonishak, Hare & Allen (2008) encuentran un efecto de la presión grupal en las agresiones y la victimación entre parejas adolescentes en el caso de las agresiones en el ámbito de la pareja. Stolzenberg & D’Alessio (2008), en sentido contrario, no encuentran, por su parte, evidencia de presión de los pares a la hora de delinquir.

La *obediencia* consiste en llevar a cabo órdenes recibidas por parte de otros que son percibidos con cierto grado de autoridad legítima (Wortley, 2008). El máximo exponente de este precipitador está basado en los trabajos de Milgram (1974 [2009]; vid. también Blass, 1991) sobre la obediencia a la autoridad. Siguiendo otro ejemplo citado por el autor, podemos referirnos aquí a la corrupción policial (Fitzgerald, 1989).

La *conformidad* y su concepto opuesto, el *desafío*, se refieren al proceso mediante el cual el individuo atiende (o no) a las peticiones directas emitidas por los demás (e. g., personas, instituciones, publicidad, etc.; Wortley, 2008). Un buen ejemplo de desafío es desobedecer las señales de “no fumar” en una cafetería. Dos exponentes acerca de la conformidad pueden encontrarse en los trabajos de Bottoms, Hay & Sparks (1995) y Sparks & Bottoms (1995),

según los cuales las instrucciones son seguidas de una manera más fiel si son percibidas como justas y legítimas. En sentido contrario, Sherman (1993) refiere que las reglas y sanciones percibidas como injustas e incoherentes aumentan las posibilidades de delinquir. Este precipitador ha sido identificado en los trabajos de Kai-Yung, Heng & Bullock (2007) y Passini & Morselli (2010).

Por último, el *anonimato* viene a referirse a la desinhibición producida en un sujeto por efecto del grupo. Un buen ejemplo se puede encontrar en los saqueos a tiendas tras producirse disturbios graves, como los acaecidos en el Reino Unido en el 2011, en los que se involucran personas que, en condiciones normales, tienen un comportamiento adaptado por completo a la vida en sociedad, debido presuntamente a la sensación de anonimato que la masa produce. Un clásico estudio a partir de los trabajos de Zimbardo (1974; vid. Rogers & Ketchen, 1979) demuestra que, en efecto, el anonimato reduce el riesgo percibido de ser detectado y/o reprochado cuando se lleva a cabo una conducta antisocial. Hinduja (2008) también ha reseñado con anterioridad que el anonimato (e. g., al usar pseudónimos) a la hora de piratear música a través de la red hace más probable que se lleven a cabo estas conductas, en la línea de los trabajos de Baggili & Rogers (2009) y de Ševčíková & Šmahel (2009).

4.3. Permisos

Los permisos hacen referencia a los factores situacionales que “ayudan a distorsionar los procesos de razonamiento moral y permiten a los individuos emprender comportamientos prohibidos” (Wortley, 2008: 55). En este sentido, este tipo de precipitadores procede directamente del trabajo de Sykes & Matza (1957). Así, existen cuatro categorías de permisos, los cuales se refieren a minimizaciones de: 1) las reglas; 2) la responsabilidad; 3) las consecuencias, y 4) las víctimas.

La *minimización de las reglas* ocurre cuando los infractores llevan a cabo comportamientos inadecuados justificándose en expresiones tales como “todo el mundo lo hace” (Wortley, 2008). Como muestra el estudio de Hollinger & Clark (1983), los robos por parte de empleados en las empresas tienen una estrecha relación con la insatisfacción en el trabajo, motivo utilizado para justificar su comportamiento. Hinduja & Ingram (2008) han demostrado que las creencias acerca de las leyes inciden en el desarrollo de las conductas de piratería musical, en el sentido de que cuanto peor sean valoradas las leyes antipiratería, más actividades ilegales se cometen.

Pornari & Wood (2010) también han encontrado soporte a este precipitador en su estudio sobre agresiones a través de internet.

La *minimización de la responsabilidad* da cuenta de la justificación de un comportamiento al culparse a otros sujetos o a otro factor externo en vez de a uno mismo (Wortley, 2008). E. g., un individuo puede intentar justificar un hecho antisocial o delictivo con base en el consumo excesivo de alcohol, incluso cuando este sea intencional. A otro nivel, Bandura (1977) señala que las personas tienden a diseminar su responsabilidad entre el grupo creando una responsabilidad colectiva que trae aparejada una minimización de la propia responsabilidad. También Pornari & Wood (2010) encuentran que las agresiones a pares a través de la red se relacionan con la percepción de los agresores de que la responsabilidad queda diluida.

La *minimización de las consecuencias* ocurre cuando agresores niegan el daño que están cometiendo (Wortley, 2008). E. g., Greenberg (2002) explica cómo los empleados que cometen robos dentro de la empresa consideran su comportamiento aceptable en tanto esta podía fácilmente asumir los gastos. McMurrin, Hoyte & Jinks (2012) también identifican este precipitador en relación con las conductas violentas generadas tras el consumo de alcohol por parte de los jóvenes.

Por último, la *minimización de las víctimas* se da cuando un individuo percibe que delinquir contra cierto tipo de víctimas (con base en los estereotipos, e. g.) no es en verdad grave o constituye un delito realmente (Wortley, 2008). Siguiendo con los ejemplos del autor, podemos citar el hecho de que violar a una prostituta no sea percibido como un delito. Ellenbogen, Trocmé & Wekerle (2012) también ofrecen soporte a este precipitador, en tanto lo relacionan con las conductas de agresión dentro del ámbito de la pareja. De forma consistente, la minimización de las víctimas se relaciona con las agresiones al colectivo homosexual, según los resultados ofrecidos por Buijs *et al.* (2011).

4.4. Provocaciones

El cuarto tipo de PSD son las provocaciones, que se definen como situaciones que pueden generar en los individuos situaciones de estrés y provocar respuestas antisociales (Wortley, 2008). Una vez más se contemplan cuatro categorías: 1) frustración; 2) hacinamiento; 3) territorialidad, y 4) estresores ambientales.

La *frustración* es un estado emocional que se produce cuando a un individuo no se le permite

el acceso a un objetivo, o la consecución de un fin (Wortley, 2008). Un buen ejemplo serían las discusiones que a veces surgen cuando se compite por un sitio donde aparcar. En esta misma línea, Agnew (2006) señaló, al repasar su “teoría general de la tensión” (Agnew, 1992), que ciertos estresores pueden incrementar la probabilidad de delinquir; estos pueden incluir la incapacidad de lograr metas a nivel monetario o de estatus, la pérdida de un componente positivo importante, como pueda ser la pareja, o la presentación de un estímulo negativo, tal como un insulto. Esta teoría ha recibido apoyo empírico en distintos países y culturas (Botchkovar, Tittle & Antonaccio, 2009; Liu & Lin, 2007), con datos referentes al acoso escolar y la victimización (Cullen, Unnever, Hartman, Turner & Agnew, 2008), entre diferentes grupos étnicos (Brodie-Walker & Morgan, 2011; Pérez, Jennings & Gover, 2008; Walters, 2011) y entre pandilleros (Tsunokai & Kposowa, 2009). Sin embargo, evidencia contradictoria también ha surgido (Felson, Osgood, Horney & Wiernik, 2012). Spohn (2012) ha señalado que la presión de los pares y el tener amigos delincuentes tiende a reducir el efecto de la tensión en la delincuencia violenta, lo cual indica que quizás otras variables afectan a la delincuencia de manera más acusada que la tensión, o que es posible que las variables utilizadas covaríen.

El *hacinamiento* es entendido como la experiencia psicológica causada por condiciones de alta concentración de personas (Wortley, 2008). Como Wortley reseña, debe distinguirse entre el hacinamiento “exterior” y el “interior”, los cuales hacen referencia a diferentes escalas. El hacinamiento exterior depende de la densidad de población en un barrio o ciudad, la cual se ha asociado repetidamente con las ratios de delincuencia (e. g., Gove, Hughes & Galle, 1979). El hacinamiento interior concierne a espacios mucho más reducidos, tales como un bar de copas (Graham & Homel, 2008; Graham, Bernards, Osgood & Wells, 2012) o una celda (Bierie, 2012; San Juan, 2000; Steiner & Wooldredge, 2009).

La *territorialidad* se define como la tendencia de los sujetos a reclamar para sí una determinada área geográfica (real o imaginaria) y a considerar legítimo defenderla de “intrusos” (Wortley, 2008). Siguiendo a Wortley, podemos decir que, por una parte, la invasión del territorio puede provocar respuestas agresivas, lo cual fue demostrado por Kintrea, Bannister & Pickering (2010). Por otra parte, la territorialidad puede disuadir a delincuentes de cometer delitos en una zona determinada, si los residentes cuidan su entorno al percibirlo como propio (Newman, 1972).

Los estresores ambientales son factores naturales que pueden afectar en forma negativa el comportamiento humano (Wortley, 2008). Estos estresores proceden de la naturaleza y son difícilmente controlables por las personas. La temperatura, la polución o el viento son algunos de los ejemplos que el autor ofrece. Hay numerosos estudios que brindan evidencia de una asociación positiva entre la temperatura ambiental y las tasas de delito, tanto contra la propiedad como de violencia (e. g., Field, 1992; Horrocks & Menclova, 2011; McDowall, Loftin & Pate, 2012; Rotton & Frey, 1985; Sorg & Taylor, 2011). No obstante, parece haber variaciones importantes según el área geográfica estudiada (Andresen, 2013; Andresen & Malleson, 2013; Tompson & Bowers, 2013). Además, no son pocos los problemas metodológicos a la hora de utilizar los datos agregados que permiten efectuar este tipo de análisis (Andresen, 2013; Andresen & Linning, 2012).

5. Fortalezas, debilidades y futuro del enfoque

Del repaso de la literatura científica es posible afirmar que, efectivamente, los procesos de toma de decisión de las personas pueden estar influenciados en el sentido descrito por Wortley (2008). Los ejemplos más claros los constituyen los estudios que tratan acerca de desencadenantes de las agresiones o de provocaciones. A modo de ejemplo, Appiahene-Gyamfi (2007), Byun (2012) y Felson et al. (2012) han señalado los efectos que las agresiones o los insultos pueden tener sobre la violencia ejercida por las personas en clave de desencadenante, aunque, eso sí, desde distintos marcos teóricos como base de los trabajos.

Esta heterogeneidad observada (en los marcos teóricos) es una consecuencia natural de las múltiples influencias teóricas a partir de las cuales Wortley (2008, 2012) ha articulado su propuesta (teoría de la elección racional, teoría general de la tensión y teoría del aprendizaje social, entre otras). A pesar de que, en general, la integración de la teoría de la elección racional con otras perspectivas se percibe como un paso positivo dentro del campo de la criminología (Agnew, 2011; Tibbets, 2014a), a menudo estos intentos de integración hacen que se definan y enfoquen los constructos utilizados de forma muy diferente en distintos trabajos, lo cual dificulta la identificación y catalogación de estudios sobre los PSD. E. g., aunque la territorialidad es un concepto determinante en relación con tipos de delincuencia tales como la relacionada con las bandas

juveniles (Gordon, Rowe, Pardini, Loeber, White & Farrington, 2014; Verkuyten, Sierksma & Thijs, 2015) o la violencia asociada a eventos deportivos (Stott, 2014), no suele manejarse como PSD. Una excepción a este hecho, por motivos obvios, lo conforma el experimento de Wortley & McFarlane (2011), a través del cual se puede observar que este precipitador, operativizado en dos dimensiones (propietario y guardián), tiene relación con los hurtos. En este sentido, los autores comprobaron cómo las señales territoriales (una tarjeta firmada o no firmada) afectan los niveles del robo de dicha tarjeta, siendo menores los casos de hurto cuando la tarjeta estaba firmada que cuando no.

Es evidente que la operativización de los constructos aquí manejados es un punto crítico que debe ser tenido en cuenta. Sin embargo, como Pratt et al. (2010) han señalado, existe aún poca cultura en nuestro campo a la hora de analizar y medir los efectos de las variables que calculamos en nuestros estudios. A este pernicioso hecho se unen las dificultades que, en relación con los PSD, son fácilmente observables: el hecho de que en ocasiones la racionalidad sea sesgada y se dé por etapas –el concepto de “*bounded rationality*” (Cornish & Clarke, 2003)– afecta los diseños experimentales, y es una dificultad a la hora de considerar ciertos estudios, como, e. g., los que hacen referencia a la agresión provocada desplazada en el tiempo (Denson, Aviles, Pollock, Earleywine, Vasquez & Miller, 2008; Denson, Spanovic, Aviles, Pollock, Earleywine & Miller, 2011).

También es necesario reseñar que existe cierta ambigüedad al clasificar ciertos PSD. E. g., Salmon & Serra (2013) han estudiado tres escenarios de ruptura de las reglas (robo, soborno y malversación) desde el punto de vista “mertoniano” de “objetivos y medios”. En este sentido, estaríamos ante una minimización de las reglas, la cual entra dentro de la categoría de “permisos”. Al mismo tiempo, este fenómeno también podría situarse en relación con la conformidad o el desafío, los cuales se enmarcan dentro de las “presiones”.

Otra dificultad encontrada al estudiar los PSD es que a menudo es difícil aislar ciertas variables. E. g., aunque el efecto de la obediencia dentro del marco de las bandas juveniles parece desempeñar un papel bastante relevante, es imposible aislarlo de la influencia de la presión grupal (Regoli, Hewitt & DeLisi, 2014). Del mismo modo, existen ciertas limitaciones en el estudio de la conformidad y el desafío (al menos, en los términos propuestos), ya que es complicado aislar el efecto de otras variables situacionales, como se desprende de los estudios sobre

agresiones en entornos de ocio (Graham *et al.*, 2012; Wells *et al.*, 2009).

Un punto crítico en la investigación futura sobre los PSD es la necesidad de atender a los diferentes tipos de delincuentes o a delitos de carácter emotivo, contingencias que tanto Wortley (2008, 2012) como Cornish & Clarke (2003, 2008) sí han tratado, pero que no son tenidas en cuenta por los distintos trabajos, con contadas (y recientes) excepciones. Así, *e. g.*, el estudio de Homel *et al.* (2014) ha analizado cómo los ladrones de casas eligen sus objetivos. Wortley & Smallbone (2014) se han aproximado a cómo los agresores sexuales de menores eligen a sus víctimas en función de la situación y su “*arousal*”. Bouffard (2014) se ha centrado en los comportamientos de abuso sexual y en cómo la percepción de las consecuencias del mismo afecta el comportamiento de los agresores. Rosenkrantz-Lindegaard, Bernasco, Jacques & Zevenbergen (2014) han estudiado las emociones de los ladrones antes, durante y después de sus actividades delictivas. Copes & Cherbonneau (2014) se han aproximado a la persistencia de los ladrones de vehículos desde la óptica de los riesgos y las recompensas que valoran estos. Jacques & Bernasco (2014) han estudiado el fenómeno del tráfico de drogas, por su parte, y Zanella (2014) se ha aproximado al fenómeno de la corrupción en los procesos de contrataciones públicas.

La reciente investigación acerca de los modelos de decisión criminal parece vincular los aspectos ambientales a las emociones de los sujetos (*e. g.*, Tibbets, 2014b; Treiber, 2014), hecho por el que parece aconsejable que la investigación futura en la materia tenga en cuenta las características personales y sociales de los sujetos, además de las oportunidades delictivas, en combinación con la vertiente que sugiere la aproximación basada en los precipitadores situacionales del delito. *E. g.*, Thompson & Leclerc (2014) han empezado a utilizar variables personales en combinación con los precipitadores en el caso del “*stalking*”, si bien únicamente desde la óptica de la elección racional.

6. Conclusión

En resumen, dado que los PSD incluyen una muy extensa gama de factores y fenómenos, se hace necesario el uso de metodologías de análisis y operacionalización comunes o, al menos, comparables entre sí, con el objetivo de avanzar de forma más eficaz el estudio del impacto que la interacción persona-ambiente tiene en el comportamiento delictivo y/o antisocial. Como Wortley & Summers

(2005) concluían en su experimento para reducir el desorden en prisiones, “es posible conseguir reducciones importantes de los conflictos introduciendo pequeñas variaciones en el ambiente”, lo cual es una buena muestra del potencial de esta perspectiva que, de momento, sigue alojada dentro del marco de la prevención situacional del delito.

A mayor abundamiento, Wortley (1997) critica con vehemencia que la teoría de la elección racional se fundamentara solamente sobre la aplicabilidad de los principios utilitaristas, dado que no se puede ser capaz de capturar a través de esta toda la complejidad de la interacción entre la persona y la situación. Considerar los PSD dentro de, o en combinación con, la elección racional permite que, a nivel teórico, sea posible defender mejor de las críticas las estrategias situacionales de prevención de la delincuencia y, a nivel práctico, se puedan poner en práctica estrategias “blandas” y novedosas.

En nuestra opinión, a través de los diferentes estudios consultados, saber cómo las personas se relacionan con el ambiente es crucial para conocer los procesos de toma de decisiones delictivas, en la línea de lo propuesto por Wortley (2014). No obstante, no es menos importante saber cómo el ambiente modifica el comportamiento de las personas en un sentido u otro, tanto de cara a conocer la génesis del comportamiento delictivo como en relación con su prevención.

En todo caso, el enfoque de la prevención situacional del delito ha sido muy criticado por corrientes derivadas de la criminología crítica (Raymen, 2015). Por un lado, se le acusa de teorizar de una manera en exceso simplista sobre las causas de la delincuencia; por otro, se le critica el no atender lo suficiente a la complejidad de las sociedades, dado que los elementos socioculturales deben ocupar un espacio preferencial en el análisis de las causas del delito. Otra crítica común de este enfoque se refiere a cómo este supuestamente pasa por alto las características emocionales de la delincuencia.

Evidenciadas estas críticas al enfoque, es necesario responder desde el punto de vista que nos ocupa: en primer lugar, el enfoque de los PSD no pretende dar una explicación de la delincuencia *per se*; antes bien, busca capturar la complejidad del proceso de toma de decisiones, integrando diferentes teorías y modelos explicativos, y dando un paso más allá de la mera explicación de la delincuencia.

En segundo lugar, los elementos socioculturales de la sociedad no pueden sino estar incluidos dentro del enfoque de los PSD, en tanto se atiende a la complejidad de las características propias de las personas, las cuales incluyen estos aspectos.

En tercero y último lugar, uno de los elementos centrales del enfoque de los PSD es la captura de las emociones vinculadas al proceso de toma de decisiones, por lo que es innegable el esfuerzo que se hace desde esta vertiente para observar de forma holística el concepto de emoción vinculado a la cognición y al paso al acto.

Raymen (2015) ha ido un paso más allá en las críticas a la prevención situacional, al efectuar un análisis a partir de la llamada teoría “ultra-realista” (Hall & Winlow, 2015), y concluye que estas técnicas generan, de forma activa, ambientes que aumentan las subjetividades de las personas sobre la competencia individualista y asocial, sumándose así a las críticas de Hayward (2012), quien considera que dichas técnicas no alcanzan a incorporar elementos como la emoción a la explicación del delito en las sociedades actuales. Sin embargo, estas críticas han sido también formuladas por Wortley (1997, 2001), por lo que, si bien es posible observar debilidades del enfoque, lo cierto es que desde este mismo punto de vista se intenta poner remedio a dichas debilidades.

A estas críticas sobre la aplicabilidad de la teoría de la elección racional podemos sumar las críticas acerca del concepto de oportunidad: más allá de aspectos semánticos, y reconociéndose el valor que este concepto ha tenido para el desarrollo de la criminología (Redondo & Martínez-Catena, 2015), se identifican grandes problemas de operativización del concepto en sí mismo (Redondo, 2015; Redondo & Martínez-Catena, 2015), máxime si nos situamos en el plano de la relación entre motivación y oportunidad a nivel causal (Serrano-Maíllo, 2009)⁵.

Recogiendo el guante de estas críticas, sobre la desatención de la criminología ambiental en torno al individuo y sus emociones (o motivaciones, llegado el caso), parece una buena oportunidad comprobar si algunas metodologías utilizadas en otros ámbitos científico-técnicos pueden, por un lado, conseguir ampliar la capacidad explicativa de los precipitadores situacionales del delito a la hora de arrojar luz sobre la interacción persona/ambiente (en el ámbito de la delincuencia) y, por otro, ayudar a rebatir las críticas que estas vertientes reciben desde otras orientaciones teóricas.

⁵ A la luz de estas discusiones, parece sensato pensar que, en la línea de Van der Laan, Blom & Kleemans (2009) y de Osgood, Wilson, O'Malley, Bachman & Johnston (1996), la oportunidad trasciende la motivación, en tanto en cuanto podemos considerarla un concepto relacionado con la facilidad de poder generar un comportamiento, antes que una característica ambiental que, per se, aumente la supuesta motivación del individuo. Así, en palabras de Redondo (2015: 202), “nos enfrentamos más a un problema metodológico, de medición independiente de ambas variables –motivación personal y oportunidad– que no sustantivo, de completo solapamiento entre ellas”.

Este doble objetivo metodológico-explicativo no está exento de problemas: no debe olvidarse que los precipitadores situacionales del delito hacen referencia a aquellos elementos del ambiente que modifican a nivel subcognitivo el proceso de toma de decisiones aparentemente racional de las personas, llevándolas a cometer un acto delictivo (Wortley, 1997, 1998, 2001). Así, como se señaló, en el proceso de toma de decisiones es muy probable que se dé una “racionalidad sesgada” (Cornish & Clarke, 2008), por lo que deberemos tener en cuenta la mejor interpretación que las personas hacen de cada situación (McCarthy, 2002) para conocer cómo operan los precipitadores en la toma de decisiones. Por tanto, deben considerarse las características personales y sociales de cada individuo para poder comprender mejor esa “mejor interpretación” de las situaciones.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Dra. Esther Fernández-Molina, de la Universidad de Castilla-La Mancha, su ayuda a la hora de diseñar el trabajo de revisión sistemática de la literatura disponible.

Conflicto de intereses

Los autores desean hacer constar que no existe ningún conflicto de intereses real o potencial derivado de la elaboración del presente trabajo.

Referencias⁶

1. Abel, G. G., Huffman, J., Warberg, B. & Holland, C. L. (1998). Visual reaction and plethysmography as measures of sexual interest in child molesters. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 10: 81-95.
2. Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30: 47-88.
3. Agnew, R. (2006). *Pressured into crime: An overview of general strain theory*. New York: Oxford University Press.
4. Agnew, R. (2011). *Toward a unified criminology: Integrating assumptions about crime, people*

⁶ Los trabajos empíricos incluidos en la revisión sistemática se designan con un asterisco.

- and society. New York: New York University Press.
5. Akbulut, Y., Şendağ, S., Birinci, G., Kiliçer, K., Mehmet, C. S. & Odabaşı, H. F. (2008). Exploring the types and reasons of Internet-triggered academic dishonesty among Turkish undergraduate students: Development of Internet-Triggered Academic Dishonesty Scale (ITADS). *Computers and Education*, 51: 463-473.*
 6. Akers, R. L., Krohn, M. D., Lanza-Kaduce, L. & Radosevich, M. (1979). Social learning and deviant behavior: A specific test of a general theory. *American Sociological Review*, 44: 636-655.
 7. Anderson, C. A., Sakamoto, A., Gentile, D. A., Ithori, N., Shibuya, A., Yukawa, S., Naito, M. & Kobayashi, K. (2008). Longitudinal effects of violent video games on aggression in Japan and the United States. *Pediatrics*, 122: 1067-1072.*
 8. Andresen, M. A. (2013). *The science of crime measurement: Issues for spatially referenced crime data*. New York: Routledge.
 9. Andresen, M. A. & Linning, S. J. (2012). The (in) appropriateness of aggregating across crime types. *Applied Geography*, 35: 275-282.
 10. Andresen, M. A. & Malleson, N. (2013). Crime seasonality and its variations across space. *Applied Geography*, 43: 25-35.*
 11. Appiahene-Gyamfi, J. (2007). Interpersonal violent crime in Ghana: The case of assault in Accra. *Journal of Criminal Justice*, 35: 419-431.*
 12. Baggili, I. & Rogers, M. (2009). Self-Reported Cyber Crime: An Analysis on the Effects of Anonymity and Pre-Employment Integrity. *International Journal of Cyber Criminology*, 3: 550-565.*
 13. Bandura, A. (1965). Influence of models' reinforcement contingencies on the acquisition of imitative responses. *Journal of Personality and Social Psychology*, 1: 589-595.
 14. Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning analysis*. Oxford: Prentice-Hall.
 15. Bandura, A. (1977). Self-efficacy: Toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological Review*, 84: 191-215.
 16. Bandura, A., Ross, D. & Ross, S. A. (1963). Imitation of film-mediated aggressive models. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, 66: 3-11.
 17. Beccaria, C. B. (1764 [1773]). *Traité des délits et des peines*. Traducción de M. Chailloude Lisy, París, 1773, compilado por Jean-Marie Tremblay, 2006. Recuperado de: http://classiques.uqac.ca/classiques/beccaria/traite_delits_et_peines/beccaria_delits_et_peines.pdf.
 18. Bentham, J. (1789 [2008]). *Los principios de la moral y la legislación*. Buenos Aires: Claridad.
 19. Bierie, D. M. (2012). Is Tougher Better? The Impact of Physical Prison Conditions on Inmate Violence. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 56: 338-355.*
 20. Blass, T. (1991). Understanding behavior in the Milgram obedience experiment: The role of personality, situations, and their interactions. *Journal of Personality and Social Psychology*, 60: 398-413.
 21. Botchkovar, E. V., Tittle, C. R. & Antonaccio, O. (2009). General strain theory: Additional evidence using cross-cultural data. *Criminology*, 47: 131-176.*
 22. Bottoms, A. E., Hay, W. & Sparks, J. R. (1995). Situational and social approaches to the prevention of disorder in long-term prisons. En T. J. Flanagan (Ed.). *Long-term imprisonment: Policy, science, and correctional practice* (pp. 186-196). Thousand Oaks, CA: Sage.
 23. Bouffard, J. (2014). The role of sexual arousal and perceived consequences in men's and women's decisions to engage in sexually coercive behaviours. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal decision making* (pp. 77-96). New York: Routledge.
 24. Brantingham, P. J. & Brantingham, P. L. (1991). *Environmental criminology*. Prospect Heights, IL: Waveland.
 25. Brantingham, P. L. & Brantingham, P. J. (1993). Environment, routine and situation: Toward a pattern theory of crime. En R. V. Clarke & M. Felson (Eds.). *Routine activity and rational choice. Advances in criminological theory*, vol. 5 (pp. 259-294). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
 26. Brodie-Walker, S. N. A. & Morgan, K. A. D. (2011). Factors Impacting Delinquency in Jamaican and African-American Adolescents. *International Journal of Business and Social Science*, 2: 39-49.*

27. Buijs, L., Hekma, G. & Duyvendak, J. W. (2011). "As long as they keep away from me": The paradox of antigay violence in a gay-friendly country. *Sexualities*, 14: 632-652.*
28. Byun, S. (2012). What happens before intimate partner violence? Distal and proximal antecedents. *Journal of Family Violence*, 27: 783-799.*
29. Campoy, P. (2013). *Precipitadores situacionales del delito: una revisión*. Trabajo de fin de máster no publicado. Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha.
30. Cao, T. Q. (2011). *Celebratory parade violence: An exploratory study of the role of impression management and deindividuation*. Tesis doctoral. Boston: Northeastern University.*
31. Clarke, R. V. (1992). *Situational crime prevention: Successful case studies*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.
32. Clarke, R. V. & Cornish, D. B. (1983). Editorial introduction. En R. V. Clarke & D. B. Cornish (Eds.). *Crime control in Britain: A review of policy research* (pp. 1-56). Albany, NY: State University of New York Press.
33. Clarke, R. V. & Cornish, D. B. (1985). Modeling offenders' decisions: A framework for research and policy. *Crime and Justice: An annual review of research*, 6: 147-185.
34. Clarke, R. V. & Homel, R. (1997). A revised classification of situational crime prevention techniques. En S. P. Lab (Ed.). *Crime prevention at the crossroads* (pp. 17-27). Cincinnati, OH: Anderson.
35. Cohen L. E. & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44: 588-608.
36. Copes, H. & Cherbonneau, M. (2014). The risk and rewards of motor vehicle theft: implications for criminal persistence. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 48-69). New York: Routledge.
37. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (1975). Residential treatment and its effects on delinquency. *Home Office Research Studies*, No. 32. London: Her Majesty's Stationery Office.
38. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (1986). *The reasoning criminal: Rational choice perspectives on offending*. New York: Springer.
39. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (2003). Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley's critique of situational crime prevention. En M. J. Smith & D. B. Cornish (Eds.). *Theory for practice in situational crime prevention. Crime prevention studies*, vol. 16 (pp. 41-96). Monsey, NY: Criminal Justice Press.
40. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (2008). The rational choice perspective. En R. Wortley & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 21-47). Cullompton, Devon: Willan.
41. Couto, M. T., Tillgren, P. & Söderbäck, M. (2011). Drivers' and conductors' views on the causes and ways of preventing workplace violence in the road passenger transport sector in Maputo City, Mozambique. *BMC Public Health*, 11: 800-811.*
42. Cullen, F. T., Unnever, J. D., Hartman, J. L., Turner, M. G. & Agnew, R. (2008). Gender, bullying victimization, and juvenile delinquency: A test of general strain theory. *Victims and Offenders: An International Journal of Evidence-Based Research, Policy, and Practice*, 3: 346-364.*
43. Denson, T. F., Aviles, F., Pollock, V., Earleywine, M., Vasquez, E. A. & Miller, N. (2008). The effects of alcohol and the salience of aggressive cues on triggered displaced aggression. *Aggressive Behavior*, 34: 25-33.
44. Denson, T. F., Spanovic, M., Aviles, F. E., Pollock, V. E., Earleywine, M. & Miller, N. (2011). The effects of acute alcohol intoxication and self-focused rumination on triggered displaced aggression. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 20: 128-147.
45. Eck, J. E., Clarke, R. V. & Guerette, R. T. (2007). Risky facilities: Crime concentration in homogeneous sets of establishments and facilities. En G. Farrell, K. J. Bowers, S. D. Johnson & M. Townsley (Eds.). *Imagination for crime prevention: Essays in honour of Ken Pease. Crime Prevention Studies*, vol. 21 (pp. 225-264). Cullompton, Devon: Willan.
46. Ellenbogen, S., Trocmé, N. & Wekerle, C. (2012). Self-generated outcome expectancies concerning violence in intimate relationships: A comparison of aggressive and non-aggressive adolescents in a sample of child protective services users. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 44: 300-307.*
47. Felson, M. & Eckert, M. (2015). *Crime and everyday life* (5.a ed). Thousand Oaks, CA: Sage.
48. Felson, R. B., Osgood, D. W., Horney, J. & Wiernik, C. (2012). Having a bad month: General versus specific effects of stress on

- crime. *Journal of Quantitative Criminology*, 28: 347-363.*
49. Field, S. (1992). The effect of temperature on crime. *British Journal of Criminology*, 32: 340-351.
50. Fitzgerald, G., Commissioner (1989). *Commission of inquiry into possible illegal activities and associated police misconduct*. Brisbane: Government Printer.
51. Geller, E. S., Koltuniak, T. A. & Shilling, J. S. (1983). Response avoidance prompting: A cost-effective strategy for theft deterrence. *Behavioral Counseling and Community Interventions*, 3: 28-42.
52. Gordon, R. A., Rowe, H. L., Pardini, D., Loeber, R., White, H. R. & Farrington, D. P. (2014). Serious delinquency and gang participation: Combining and specializing in drug selling, theft, and violence. *Journal of Research on Adolescence*, 24: 235-251.
53. Gove, W. R., Hughes, M. & Galle, O. R. (1979). Overcrowding in the home: An empirical investigation of its possible pathological consequences. *American Sociological Review*, 44: 59-80.
54. Graham, K., Bernards, S., Osgood, D. W. & Wells, S. (2012). "Hotspots" for aggression in licensed drinking venues. *Drug and Alcohol Review*, 31: 377-384.*
55. Graham, K., Bernards, S., Wells, S., Osgood, D. W., Abbey, A., Felson, R. B. & Saltz, R. F. (2011). Behavioural indicators of motives for barroom aggression: Implications for preventing bar violence. *Drug and Alcohol Review*, 30: 554-563.*
56. Graham, K. & Homel, R. (2008). *Raising the bar: Preventing aggression in and around bars, pubs and clubs*. Cullompton, Devon: Willan.*
57. Green, J. & Plant, M. A. (2007). Bad bars: A review of risk factors. *Journal of Substance Use*, 12: 157-189.*
58. Greenberg, J. (2002). Who stole the money, and when? Individual and situational determinants of employee theft. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 89: 985-1003.
59. Hall, S. & Winlow, S. (2015). *Revitalizing Criminological Theory: Towards a New Ultra-Realism*. New York, NY: Routledge.
60. Hasan, Y., Bègue, L. & Bushman, B. J. (2012). Viewing the world through "blood-red tinted glasses": The hostile expectation bias mediates the link between violent video game exposure and aggression. *Journal of Experimental Social Psychology*, 48: 953-956.*
61. Hayward, K. J. (2012). Five Spaces of Cultural Criminology. *British Journal of Criminology*, 52: 441-462.
62. Hensley, C. & Tallichet, S. E. (2008). The Effect of Inmates' Self-Reported Childhood and Adolescent Animal Cruelty Motivations on the Number of Convictions for Adult Violent Interpersonal Crimes. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52: 175-184.*
63. Hinduja, S. (2008). Deindividuation and internet software piracy. *Cyberpsychology and Behavior*, 11: 391-398.*
64. Hinduja, S. & Ingram, J. R. (2008). Self-control and ethical beliefs on the social learning of intellectual property theft. *Western Criminology Review*, 9: 52-72.*
65. Hollinger, R. C. & Clark, J. P. (1983). *Theft by employees*. Lexington, MA: Lexington Books.
66. Homel, R., MacIntyre, S. & Wortley, R. (2014). How house burglars decide on targets: a computer-based approach. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 26-47). New York: Routledge.
67. Horrocks, J. & Menclova, A. K. (2011). The effects of weather on crime. *New Zealand Economic Papers*, 45: 231-254.*
68. Jacques, S. & Bernasco, W. (2014). Drug dealing: Amsterdam's red light district. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.): *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 120-139). New York: Routledge.
69. Kai Yung, (B). T., Heng, M. & Bullock, L. M. (2007). *What Provokes Young People to Get Into Trouble: Singapore Stories. Preventing School Failure*, 51: 13-17.*
70. Kelling, G. L. & Coles, C. M. (1998). *Fixing broken windows: Restoring order and reducing crime in our communities*. New York: Free Press.
71. Kintrea, K., Bannister, J. & Pickering, J. (2010). Territoriality and disadvantage among young people: An exploratory study of six British neighbourhoods. *Journal of Housing and the Built Environment*, 25: 447-465.*
72. Leclerc, B. & Wortley, R. (2014). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses*. London: Routledge.
73. Lipton, D., Martinson, R. & Wilks, J. (1975). *The effectiveness of correctional treatment: A*

- survey of treatment evaluation studies. New York: Praeger.
74. Liu, R. X. & Lin, W. (2007). Delinquency among Chinese adolescents: Modeling sources of frustration and gender differences. *Deviant Behavior*, 28: 409-432.*
 75. Martinson, R. (1974). What works? Questions and answers about prison reform. *The Public Interest*, 35: 22-54.
 76. Martinson, R. (1979). New findings, new views: A note of caution regarding sentencing reform. *Hofstra Law Review*, 7: 243-258.
 77. McCarthy, B. (2002). New economics of sociological criminology. *Annual Review of Sociology*, 28: 417-442.
 78. McDowall, D., Loftin, C. & Pate, M. (2012). Seasonal cycles in crime and their variability. *Journal of Quantitative Criminology*, 28: 389-410.*
 79. McMurran, M., Hoyte, H. & Jinks, M. (2012). Triggers for alcohol-related violence in young male offenders. *Legal and Criminological Psychology*, 17: 307-321.*
 80. Medina, J. J. (2011). *Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana*. Madrid: Edisofer.
 81. Milgram, S. (1974 [2009]). *Obedience to authority: An experimental view*. New York: Harper & Row.
 82. Mischel, W. (1968 [1996]). *Personality and assessment*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
 83. Mugavin, M. E. (2007). *Antecedents to fatal and nonfatal abuse: A comparative study of filicidal and abusive women*. Tesis doctoral. Albuquerque: University of New Mexico.*
 84. Naved, R. T., Blum, L. S., Chowdhury, S., Khan, R., Bilkis, S. & Koblinsky, M. (2012). Violence against women with chronic maternal disabilities in rural Bangladesh. *Journal of Health, Population and Nutrition*, 30: 181-192.*
 85. Nemeth, J. M., Bonomi, A. E., Lee, M. A. & Ludwin, J. M. (2012). Sexual infidelity as trigger for intimate partner violence. *Journal of Women's Health*, 21: 942-949.*
 86. Newman, O. (1972). *Defensible space: Crime prevention through urban design*. New York: Macmillan.
 87. Osgood, D. W., Wilson, J. K., O'Malley, P. M., Bachman, J. G. & Johnston, L. D. (1996). Routine Activities and Individual Deviant Behavior. *American Sociological Review*, 61: 635-655.
 88. Overton, J. C., Hensley, C. & Tallichet, S. E. (2012). Examining the Relationship Between Childhood Animal Cruelty Motives and Recurrent Adult Violent Crimes Toward Humans. *Journal of Interpersonal Violence*, 27: 899-915.*
 89. Passini, S. & Morselli, D. (2010). Disobeying an Illegitimate Request in a Democratic or Authoritarian System. *Political Psychology*, 31: 341-355.*
 90. Pérez, D. M., Jennings, W. G. & Gover, A. R. (2008). Specifying general strain theory: An ethnically relevant approach. *Deviant Behavior*, 29: 544-578.*
 91. Pornari, C. D. & Wood, J. (2010). Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies. *Aggressive Behavior*, 36: 81-94.*
 92. Pratt, T. C., Cullen, F. T., Sellers, C. S., Winfree Jr., L. T., Madensen, T. D., Daigle, L. E., Fearn, N. E. & Gau, J. M. (2010). The empirical status of social learning theory: A meta-analysis. *Justice Quarterly*, 27: 765-802.*
 93. Priks, M. (2010). Does Frustration Lead to Violence? Evidence from the Swedish Hooligan Scene. *Kyklos*, 63-3: 450-460.*
 94. Pšunder, M. & Cvec, M. (2012). Pupils and their perception of media violence. *Informatología*, 45: 1-13.*
 95. Raymen, T. (2015). Designing-In Crime by Designing-Out the Social? Situational Crime Prevention and the Intensification of Harmful Subjectivities. *British Journal of Criminology*, publicado en línea el 20 de julio de 2015. Consultado el 21 de julio de 2015.
 96. Redondo, S. (2015). *El origen de los delitos. Introducción al estudio y explicación de la criminalidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
 97. Redondo, S. & Martínez-Catena, A. (2015). El concepto criminológico de oportunidad: ¿un gigante con pies de barro? En F. Miró, J. R. Agustina, J. E. Medina & L. Summers (Eds.). *Crimen, Oportunidad y Vida Diaria. Libro Homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson* (pp. 129-156). Madrid: Dykinson.
 98. Regoli, R. M., Hewitt, J. D. & Delisi, M. (2014). *Delinquency in society: Youth crime in the twenty first Century* (9th ed.). Burlington, MA: Jones and Bartlett.
 99. Rogers, R. W. & Ketchen, C. M. (1979). Effects of anonymity and arousal on aggression. *The Journal of Psychology: Interdisciplinary and Applied*, 102: 13-19.

100. Rosenkrantz-Lindegaard, M., Bernasco, W., Jacques, S. & Zevenbergen, B. (2014). Posterior gains and immediate pains: Offender emotions before, during and after robberies. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal decision making* (pp. 58-76). New York: Routledge.
101. Rotton, J. & Frey, J. (1985). Air pollution, weather, and violent crimes: Concomitant time-series analysis of archival data. *Journal of Personality and Social Psychology*, 49: 1207-1220.
102. Salmon, T. C. & Serra, D. (2013). *Does social judgement diminish rule breaking?* CSAE Working Paper 2013/05. Oxford: Centre for the Study of African Economies (CSAE), Universidad de Oxford.
103. San Juan, C. (2000). Ambientes institucionales. En J. I. Aragonés & M. Amérigo (Eds.). *Psicología ambiental* (pp. 239-257). Madrid: Pirámide.
104. Schad, M. M., Szwedlo, D. E., Antonishak, J., Hare, A. & Allen, J. P. (2008). The Broader Context of Relational Aggression in Adolescent Romantic Relationships: Predictions from Peer Pressure and Links to Psychosocial Functioning. *Journal of Youth and Adolescence*, 37: 346-358.*
105. Ševčíková, A. & Šmahel, D. (2009). Online Harassment and Cyberbullying in the Czech Republic Comparison Across Age Groups. *Journal of Psychology*, 217: 227-229.*
106. Serrano-Maíllo, A. (2009). *Oportunidad y delito*. Madrid: Dykinson.
107. Sherman, L. W. (1993). Defiance, deterrence, and irrelevance: A theory of the criminal sanction. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 30: 445-473.
108. Sinclair, I. (1971). *Hostels for probationers*. Home Office Research Studies, No. 6. London: Her Majesty's Stationery Office.
109. Smith, M. J. & Clarke, R. V. (2012). Situational crime prevention: Classifying techniques using "good enough" theory. En B. C. Welsh & D. P. Farrington (Eds.). *The Oxford handbook of crime prevention* (pp. 291-315). Oxford: Oxford University Press.
110. Sorg, E. T. & Taylor, R. B. (2011). Community-level impacts of temperature on urban street robbery. *Journal of Criminal Justice*, 39: 463-470.*
111. Sparks, J. R. & Bottoms, A. E. (1995). Legitimacy and order in prisons. *The British Journal of Sociology*, 46: 45-62.
112. Spohn, R. E. (2012). Delinquent friends and reactions to strain: An examination of direct and indirect pathways. *Western Criminology Review*, 13: 16-36.*
113. Steiner, B. & Wooldredge, J. (2009). Individual and environmental effects on assaults and nonviolent rule breaking by women in prison. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 46: 437-467.*
114. Stolzenberg, L. & D'Alessio, S. J. (2008). Co-Offending and the Age-Crime Curve. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45: 65-86.*
115. Stott, C. (2014). Policing football "hooliganism": Crowds, context and identity. En M. Hopkins & J. Treadwell (Eds.). *Football hooliganism, fan behaviour and crime: Contemporary issues* (pp. 248-272). New York: Palgrave.
116. Sykes, G. & Matza, D. (1957). Techniques of neutralization: A theory of delinquency. *American Sociological Review*, 22: 664-670.
117. Thompson, C. M. & Leclerc, B. (2014). The rational choice perspective and the phenomenon of stalking: an examination of sex differences in behaviours, rationales, situational precipitators and feelings. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 70-100). New York: Routledge.
118. Tibbets, S. G. (2014a). Integrating rational choice and other theories. En G. Bruinsma & D. Weisburd (Eds.). *Encyclopedia of criminology and criminal justice* (pp. 2564-2573). New York: Springer.
119. Tibbets, S. G. (2014b). Traits and states of self-conscious emotions in criminal decision making. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and Cognition in Criminal Decision Making* (pp. 221-238). New York: Routledge.
120. Tompson, L. & Bowers, K. (2013). A stab in the dark? A research note on temporal patterns of street robbery. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 50: 616-631.*
121. Treiber, K. (2014). A neuropsychological test of criminal decision making: regional prefrontal influences in a dual process model. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal*

- decision making (pp. 193-220). New York: Routledge.
122. Tsunokai, G. T. & Kposowa, A. J. (2009). Explaining gang involvement and delinquency among Asian Americans: An empirical test of general strain theory. *Journal of Gang Research*, 6: 1-33.*
 123. Van der Laan, A. M., Blom, M. & Kleemans, E. R. (2009). Exploring Long-Term and Short-Term Risk Factors for Serious Delinquency. *European Journal of Criminology*, 6: 419-438.
 124. Van der Rakt, M., Nieuwebeerta, P. & Apel, R. (2009). Association of criminal convictions between family members: effects of siblings, fathers and mothers. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 19-2: 94-108.*
 125. Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. & Belmonte, M. (2014). El perfil geográfico de la delincuencia juvenil: Un análisis de las características espaciales asociadas a la movilidad delictiva de los jóvenes. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12: art. 6.
 126. Verkuyten, M., Sierksma, J. & Thijs, J. (2015). First arrival and owning the land: How children reason about ownership of territory. *Journal of Environmental Psychology*, 41: 58-64.
 127. Vozmediano, L. & San Juan, C. (2010). *Criminología ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: UOC.
 128. Wagers, M., Sousa, W. & Kelling, G. L. (2008). Broken windows. En R. Wortley & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 247-262). Cullompton, Devon: Willan.
 129. Walters, G. D. (2011). Black-white differences in positive outcome expectancies for crime: A study of male federal prison inmates. *Journal of Criminal Justice*, 39: 192-197.*
 130. Weerman, F. M. & Hovee, M. (2012). Peers and delinquency among girls and boys: Are sex differences in delinquency explained by peer factors? *European Journal of Criminology*, 9: 228-244.*
 131. Wells, S., Graham, K. & Tremblay, P. F. (2009). "Every male in there is your competition": Young men's perceptions regarding the role of the drinking setting in male-to-male bar-room aggression. *Substance Use and Misuse*, 44: 1434-1462.*
 132. Wilson, J. Q. & Herrnstein, R. J. (1985). *Crime and human nature: The definite study on the causes of crime*. New York: Simon and Schuster.
 133. Wilson, J. Q. & Kelling, G. L. (1982). The police and neighborhood safety: Broken windows. *Atlantic Monthly*, 122: 29-38.
 134. Wortley, R. (1996). Guilt, shame and situational crime prevention. En R. Homel (Ed.). *The politics and practice of situational crime prevention*. *Crime Prevention Studies*, vol. 5 (pp. 115-132). Monsey, NY: Criminal Justice Press.
 135. Wortley, R. (1997). Reconsidering the role of opportunity in situational crime prevention. En G. Newman, R. V. Clarke & S. G. Shoham (Eds.). *Rational choice and situational crime prevention* (pp. 65-81). Aldershot: Ashgate Publishing.
 136. Wortley, R. (1998). A two-stage model of situational crime prevention. *Studies on Crime and Crime Prevention*, 7: 173-188.
 137. Wortley, R. (2001). A classification of techniques for controlling situational precipitators of crime. *Security Journal*, 14: 63-82.
 138. Wortley, R. (2008). Situational precipitators of crime. En R. Wortley & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 48-69). Cullompton, Devon: Willan.
 139. Wortley, R. (2012). Exploring the person-situation interaction in situational crime prevention. In N. Tilley & G. Farrell (Eds.). *The reasoning criminologist: Essays in honour of Ronald V. Clarke* (pp. 184-193). New York: Routledge.
 140. Wortley, R. & Mazerolle, L. (2008). Environmental criminology and crime analysis: Situating the theory, analytic approach and application. En R. Wortley, & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 1-18). Cullompton, Devon: Willan.
 141. Wortley, R. & McFarlane, M. (2011). The role of territoriality in crime prevention: A field experiment. *Security Journal*, 24: 149-156.
 142. Wortley, R. & Smallbone, S. (2014). Emotional arousal and child sex offending: A situational perspective. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal decision making* (pp. 119-139). New York: Routledge.
 143. Wortley, R. & Summers, L. (2005). Reducing prison disorder through situational prevention: The Glen Parva experience. En M. J. Smith & N. Tilley (Eds.). *Crime science: New approaches to preventing and detecting crime* (pp. 85-103). Cullompton, Devon: Willan.
 144. Zanella, M. (2014). Script analysis of corruption in public procurement. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 164-185). New York: Routledge.
 145. Zimbardo, P. G. (1974). On "obedience to authority". *American Psychologist*, 29: 566-567.